

Columna

*Jorge
Pacheco Rosas*
Seremi de Bienes
Nacionales Los Ríos



Cambios en los títulos de dominio

Sin duda, el corazón del Ministerio de Bienes Nacionales es la regularización de los Títulos de dominio.

Este acto permite que los ciudadanos y ciudadanas puedan ser dueños definitivos de sus viviendas y propiedades, abriendo puertas a otros beneficios.

Luego de una gestión realizada por el ministro Francisco Figueroa y el subsecretario de Bienes Nacionales, Sebastián Vergara, sumado a los aportes sugeridos desde las regiones, pudimos modificar el Decreto Ley 2.695 que regula el saneamiento de títulos de dominio para nuestro ministerio.

Esto es una gran noticia para todos, especialmente, para las familias de la región de Los Ríos que no han podido regularizar sus propiedades.

Desde ahora, ya podemos señalar que se logró concretar un aumento del valor del avalúo fiscal, tanto en viviendas de sectores urbanos y rurales de la región de Los Ríos.

Uno de los requisitos fundamentales a la hora que una familia solicita regularizar el Título de Dominio es que el avalúo fiscal no sea superior a las 380 UTM en el sector urbano y 800 UTM en los sectores rurales.

En la actualidad y con la modificación a la ley, las propiedades ubicadas en sectores urbanos como rurales aumentaron el límite a 1.000 UTM. Esto quiere decir que de 25 millones y fracción pasamos a 67 millones como valor de la propiedad máxima en lo urbano y en el sector rural de 53 millones a 67 millones.

Esto permitirá que muchas familias puedan optar al saneamiento de títulos de dominio.

Es por esto y por muchas cosas más que estamos haciendo desde el Ministerio de Bienes Nacionales que seguiremos trabajando para dar cobertura a las principales necesidades y requerimientos a las familias y organizaciones de nuestra querida región de Los Ríos.